MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0030-2015-MDS

Surquillo, 05 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigentes, considera cargo vacante de Sub Gerente de Recursos Humanos con Grado F-1, conforme al CAP vigente, debiendo designarse al personal de confianza responsable de dicha función orgánica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO · Secretaría General · V°B°

Artículo Primero: **DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos a don **MÁXIMO ASENCIOS TRUJILLO**, con Grado F-1 conforme al CAP vigente, quien ejercerá funciones como empleado de confianza en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE